



D. MARTÍN COBO SOLANA, Secretario Accidental del Ayuntamiento de Piélagos (Cantabria),

CERTIFICO: Que, el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el 3 de junio de 2022 adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

“6.- MOCIÓN NO RESOLUTIVA PRESENTADA POR LOS GRUPOS MUNICIPALES SOCIALISTA, REGIONALISTA Y AVIP DEL AYUNTAMIENTO DE PIÉLAGOS, INSTANDO AL GOBIERNO DE CANTABRIA Y A LOS DIFERENTES GRUPOS AL DIÁLOGO Y NEGOCIACIÓN, HASTA UNA NUEVA LEY DE ORDENANCIÓN DEL TERRITORIO Y URBANISMO DE CANTABRIA.

D. Roberto Ruiz Argumosa, Don Alfredo Rodríguez Otero y Don Luis Antonio Sañudo Gómez, en su calidad de Portavoces respectivos de los Grupo Municipales Socialista, Regionalista y AVIP, al amparo de lo dispuesto en el artículo 46.2 apartado e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y en el artículo 43.1 apartado a) del Reglamento Orgánico Municipal, presentan al Pleno municipal y someten a su aprobación la siguiente MOCIÓN NO RESOLUTIVA conforme a la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Parlamento de Cantabria aprobó por unanimidad la Ley 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, dentro de pocos días hará 21 años.

Posteriormente el Parlamento aprobó la Ley 3/2012, de 21 de junio, por la que se modificaba la citada Ley anterior.

El Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria del pasado 4 de octubre de 2021, publicó el texto enviado por el Gobierno, del Proyecto de Ley de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Cantabria, con lo que se inició la tramitación parlamentaria de esta nueva Ley que vendrá a sustituir a la aprobada en el 2001 y su modificación posterior del 2012.

AYUNTAMIENTO DE PIÉLAGOS

Avda. Luis de la Concha, 66 | Telf. 942 07 69 00 – Fax 942 07 69 01
39470, Renedo de Piélagos (Cantabria) | informacion@pielagos.es
Nº de Reg. Entidades Locales 01 39 0529 | C.I.F. P-3905200-F

www.pielagos.es

Firma 2 de 2	Verónica Samperio Mazorra	07/06/2022	ALCALDESA
Firma 1 de 2	Martín Cobo Solana	07/06/2022	SECRETARIO ACCIDENTAL

Copia papel auténtica de documento público administrativo electrónico		
Código Seguro de Validación	741194041e9145448345c7ea52cc1f89001	
Url de validación	https://sede.pielagos.es/validador	
Metadatos	Origen: Origen administración	


Para Cantabria en general y para Piélagos en particular, la Ley de Ordenación del Territorio y Urbanismo, la que coloquialmente conocemos como Ley del Suelo, es un instrumento absolutamente fundamental para el desarrollo futuro de nuestro municipio, así como para el de nuestros vecinos como afectados directos que son en su aplicación.

Por eso, este Equipo de Gobierno está absolutamente convencido de que en el caso de leyes tan fundamentales como ésta, que vertebran y dirigen el destino y el devenir de los municipios y de los vecinos que integramos Cantabria, los representantes democráticos en el Parlamento regional del pueblo que forman los 102 municipios de Cantabria, deben hacer un esfuerzo adicional en su elaboración, no cejando en el empeño de llegar al momento de su aprobación con el más amplio consenso en beneficio de todos, y que para conseguir ese fin se deben apartar por completo del debate político las disputas por intereses puramente partidistas y electoralistas, que lo único que hacen es dar la espalda al ciudadano y aumentar el desprestigio que, cada vez de forma más extendido entre la población, sienten hacia sus representantes públicos.

Entendemos que, aunque siempre debiera ser así, en Leyes del calado y de la trascendencia como es la futura Ley del Suelo, este esfuerzo adicional por lograr la consecución del máximo consenso es una obligación. Que el trabajo en el Parlamento debe continuar y no debería terminar hasta conseguir un acuerdo que aunque no lograra ser unánime, que sería lo ideal, al menos fuera lo suficientemente amplio como para que implicase a todas las fuerzas políticas mayoritarias en la región que han ostentado, ostentan o puedan en un futuro volver a ostentar la responsabilidad de formar el Gobierno regional y que, por tanto, en su conjunto representan a la inmensa mayoría de Cantabria.

Con esta Ley nos jugamos el futuro de la región en general y el futuro de Piélagos en particular. En una Ley de esta trascendencia reducir toda nuestra acción política a conseguir ganar una votación en el Parlamento apoyándose solamente en una mayoría parlamentaria coyuntural y no en la consecución de un consenso general, solamente nos llevará a que, cuando cambie esa coyuntura y se produzca una alternativa en esa mayoría parlamentaria, se vuelva a producir una nueva modificación legislativa en el sentido contrario a la anterior, dando como resultado que la Ley del Suelo que se apruebe en esas condiciones de falta de consenso, en lugar de ser un instrumento eficaz para resolver problemas, planificar nuestro futuro y dar seguridad jurídica al desarrollo del urbanismo en Cantabria, solo sirva para añadir nuevos problemas a los ya existentes.

Firma 2 de 2	Verónica Samperio Mazorra	07/06/2022	ALCALDESA
Firma 1 de 2	Martín Cobo Solana	07/06/2022	SECRETARIO ACCIDENTAL

Copia papel auténtica de documento público administrativo electrónico		
Código Seguro de Validación	741194041e9145448345c7ea52cc1f89001	
Url de validación	https://sede.pielagos.es/validador	
Metadatos	Origen: Origen administración	



Tampoco nos parece admisible el intento partidista de algunos, de utilizar el posicionamiento político de cada Grupo Municipal y de los Alcaldes y Alcaldesas de cada Ayuntamiento, con el único fin de que se "retraten", reduciendo lo que debiera ser un verdadero debate de fondo conducente a buscar las mejores propuestas, a un mero intento de conseguir un fin de tan poca altura y categoría política como obtener de ello un aprovechamiento electoralista a corto plazo. Mezquino Intento que, por otro lado, solo pone de manifiesto la desesperación en que se encuentran determinadas formaciones y dirigentes políticos que se les llena la boca diciendo que solo están para trabajar por el interés común, pero que sus hechos lo que demuestran es que todos sus esfuerzos se centran en conseguir volver a ostentar el gobierno, ya sea regional o municipal, a base de intentar conseguir el desprestigio del adversario, bien sea a través de la presentación de mociones en el mejor de los casos, o acudiendo a los tribunales presentando querellas que ni los propios vecinos entienden ni comparten.

La obligación del Parlamento de Cantabria y de cada uno de sus 35 Diputados y Diputadas en sus respectivos Grupos Parlamentarios, es legislar por el bien de Cantabria y de sus habitantes. Ese deber que adquieren desde el momento en que toman posesión de su cargo, debería elevarse a su máxima expresión cuando se legisla sobre asuntos del calado y de la trascendencia que para nuestro futuro tienen leyes como la del Suelo. Una Ley que con la nefasta experiencia que en materia urbanística acumula nuestra región, y nuestro municipio lamentablemente es un claro ejemplo de ello, todos los Grupos Parlamentarios y cada uno de sus componentes deberían estar trabajando sin descanso en ella y no levantarse de la mesa de negociación hasta conseguir llevar al Pleno del Parlamento un texto consensuado, duradero, que de verdad dé seguridad jurídica a tanto a los ciudadanos como a los Ayuntamientos y a todos los sectores y agentes afectados. Que sirva para el presente y para el futuro y que no deje al albur de cada cambio de mayorías parlamentarias tras cada elección, el cambio a su vez de la legislación en una materia tan trascendental que determina inexorablemente nuestro presente y nuestro futuro y, sobre todo, el de las generaciones venideras.

Por todo ello proponemos al Pleno de la Corporación la aprobación de la siguiente

AYUNTAMIENTO DE PIÉLAGOS

Avda. Luis de la Concha, 66 | Telf. 942 07 69 00 – Fax 942 07 69 01
39470, Renedo de Piélagos (Cantabria) | informacion@pielagos.es
Nº de Reg. Entidades Locales 01 39 0529 | C.I.F. P-3905200-F

www.pielagos.es

Firma 1 de 2	SECRETARIO ACCIDENTAL	07/06/2022	Firma 2 de 2	07/06/2022	ALCALDESA
Martin Cobo Solana			Verónica Samperio Mazorra		

Copia papel auténtica de documento público administrativo electrónico

Código Seguro de Validación 741194041e9145448345c7ea52cc1f89001

Url de validación <https://sede.pielagos.es/validador>

Metadatos Origen: Origen administración



MOCIÓN NO RESOLUTIVA

Primero.- El Pleno del Ayuntamiento de Piélagos insta al Gobierno de Cantabria y a los diferentes Grupos Políticos del Parlamento, a mantener de forma permanente el dialogo y la negociación en el seno de la Comisión parlamentaria correspondiente, hasta conseguir una nueva Ley de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Cantabria, que cuente con el consenso mayoritario de la Cámara y del que sean partícipes al menos aquellos grupos políticos que a lo largo de nuestra historia autonómica han ocupado responsabilidades de gobierno, de manera que el acuerdo sea reflejo del sentir de la inmensa mayoría de los ciudadanos y ciudadanas de Cantabria y que la misma sea un instrumento legal eficaz para solucionar los problemas urbanísticos de nuestra región y, sobre todo, que asegure que la permanencia de dicho texto no dependa de un simple cambio en la correlación de fuerzas en el Parlamento o de un simple cambio en las responsabilidades de la formación del Gobierno Regional, sino que las futuras modificaciones se hagan siempre en la dirección de la mejora objetiva de su texto o de su aplicación y contando siempre igualmente con ese consenso claramente mayoritario.

Segundo.- En ese ánimo constructivo y conciliador y en relación con un aspecto del proyecto de Ley que afecta históricamente a los municipios de Cantabria, el Ayuntamiento de Piélagos insta al Gobierno regional y a todos los Grupos Políticos del Parlamento de Cantabria, a mantener en la nueva Ley de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Cantabria la posibilidad de construcción de vivienda unifamiliar en suelo rústico con una ordenación adecuada.

Tercero.- El Ayuntamiento de Piélagos, en relación con este punto concreto del Proyecto de Ley y a la vista de la aplicación práctica a lo largo de la última década de la actual Disposición Transitoria Novena, se muestra favorable a que se mantenga en la nueva Ley el actual régimen de construcción en suelo rústico, trasladando este acuerdo tanto al Gobierno regional como a todos los Grupos políticos del Parlamento de Cantabria, instando a todos ellos a trabajar conjuntamente hasta lograr un acuerdo claramente representativo de la voluntad sino unánime, al menos claramente mayoritaria del Parlamento, que representa a todos los ciudadanos y ciudadanas de Cantabria.

Por parte del Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos, D. Marco Antonio Pelayo Trueba se propone modificar la propuesta de acuerdo eliminado el párrafo donde dice "Tampoco nos parece admisible el intento partidista de algunos, de utilizar el posicionamiento político de cada Grupo Municipal y de los Alcaldes y Alcaldesas de cada Ayuntamiento, con el único fin de que se "retraten", reduciendo lo que debiera

Firma 2 de 2	Verónica Samperio Mazorra	07/06/2022	ALCALDESA
Firma 1 de 2	Martín Cobo Solana	07/06/2022	SECRETARIO ACCIDENTAL

Copia papel auténtica de documento público administrativo electrónico

Código Seguro de Validación 741194041e9145448345c7ea52cc1f89001

Url de validación <https://sede.pielagos.es/validador>

Metadatos Origen: Origen administración





ser un verdadero debate de fondo conducente a buscar las mejores propuestas, a un mero intento de conseguir un fin de tan poca altura y categoría política como obtener de ello un aprovechamiento electoralista a corto plazo. Mezquino Intento que, por otro lado, solo pone de manifiesto la desesperación en que se encuentran determinadas formaciones y dirigentes políticos que se les llena la boca diciendo que solo están para trabajar por el interés común, pero que sus hechos lo que demuestran es que todos sus esfuerzos se centran en conseguir volver a ostentar el gobierno, ya sea regional o municipal, a base de intentar conseguir el desprestigio del adversario, bien sea a través de la presentación de mociones en el mejor de los casos, o acudiendo a los tribunales presentando querellas que ni los propios vecinos entienden ni comparten”, así como de la siguiente frase del punto primero “y del que sean partícipes al menos aquellos grupos políticos que a lo largo de nuestra historia autonómica han ocupado responsabilidades de gobierno”; modificación que resultó aceptada por los Grupos proponentes.

Una vez debatido el asunto, se somete a votación la moción no resolutive con la modificación propuesta por el portavoz de Grupo Municipal Ciudadanos, arrojando el siguiente resultado: Votos a favor 12 (1 Cs, 2 AVIP, 3 PRC y 6 PSOE), Abstenciones 7 PP (D. Carlos Caramés Luengo, D. César Blanco Portilla, Dña. M^a Gloria Bárcena Oceja, D. Francisco Javier Toraya Muñoz, D. José Manuel Alegría Campo, D. David Diego Pérez Camino y Dña. Carmen Bedoya Morton), resultando aprobado, adoptándose el siguiente acuerdo:

ÚNICO. Aprobar la moción no resolutive presentada por los Grupos Municipales Socialista, Regionalista y AVIP del ayuntamiento de piélagos, instando al Gobierno de Cantabria y a los diferentes Grupos al diálogo y negociación, hasta una nueva Ley de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Cantabria, cuya redacción final es la siguiente:

D. Roberto Ruiz Argumosa, Don Alfredo Rodríguez Otero y Don Luis Antonio Sañudo Gómez, en su calidad de Portavoces respectivos de los Grupo Municipales Socialista, Regionalista y AVIP, al amparo de lo dispuesto en el artículo 46.2 apartado e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y en el artículo 43.1 apartado a) del Reglamento Orgánico Municipal, presentan al Pleno municipal y someten a su aprobación la siguiente MOCIÓN NO RESOLUTIVA conforme a la siguiente:

AYUNTAMIENTO DE PIÉLAGOS

Avda. Luis de la Concha, 66 | Telf. 942 07 69 00 – Fax 942 07 69 01
39470, Renedo de Piélagos (Cantabria) | informacion@pielagos.es
Nº de Reg. Entidades Locales 01 39 0529 | C.I.F. P-3905200-F

www.pielagos.es

Firma 2 de 2	Verónica Samperio Mazorra	07/06/2022	ALCALDESA
Firma 1 de 2	Martín Cobo Solana	07/06/2022	SECRETARIO ACCIDENTAL

Copia papel auténtica de documento público administrativo electrónico		
Código Seguro de Validación	741194041e9145448345c7ea52cc1f89001	
Url de validación	https://sede.pielagos.es/validador	
Metadatos	Origen: Origen administración	

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Parlamento de Cantabria aprobó por unanimidad la Ley 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, dentro de pocos días hará 21 años.

Posteriormente el Parlamento aprobó la Ley 3/2012, de 21 de junio, por la que se modificaba la citada Ley anterior.

El Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria del pasado 4 de octubre de 2021, publicó el texto enviado por el Gobierno, del Proyecto de Ley de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Cantabria, con lo que se inició la tramitación parlamentaria de esta nueva Ley que vendrá a sustituir a la aprobada en el 2001 y su modificación posterior del 2012.

Para Cantabria en general y para Piélagos en particular, la Ley de Ordenación del Territorio y Urbanismo, la que coloquialmente conocemos como Ley del Suelo, es un instrumento absolutamente fundamental para el desarrollo futuro de nuestro municipio, así como para el de nuestros vecinos como afectados directos que son en su aplicación.

Por eso, este Equipo de Gobierno está absolutamente convencido de que en el caso de leyes tan fundamentales como ésta, que vertebran y dirigen el destino y el devenir de los municipios y de los vecinos que integramos Cantabria, los representantes democráticos en el Parlamento regional del pueblo que forman los 102 municipios de Cantabria, deben hacer un esfuerzo adicional en su elaboración, no cejando en el empeño de llegar al momento de su aprobación con el más amplio consenso en beneficio de todos, y que para conseguir ese fin se deben apartar por completo del debate político las disputas por intereses puramente partidistas y electoralistas, que lo único que hacen es dar la espalda al ciudadano y aumentar el desprestigio que, cada vez de forma más extendido entre la población, sienten hacia sus representantes públicos.

Entendemos que, aunque siempre debiera ser así, en Leyes del calado y de la trascendencia como es la futura Ley del Suelo, este esfuerzo adicional por lograr la consecución del máximo consenso es una obligación. Que el trabajo en el Parlamento debe continuar y no debería terminar hasta conseguir un acuerdo que aunque no lograra ser unánime, que sería lo ideal, al menos fuera lo suficientemente amplio como para que implicase a todas las fuerzas políticas mayoritarias en la región que

Firma 2 de 2	Verónica Samperio Mazorra	07/06/2022	ALCALDESA
Firma 1 de 2	Martín Cobo Solana	07/06/2022	SECRETARIO ACCIDENTAL

Copia papel auténtica de documento público administrativo electrónico

Código Seguro de Validación 741194041e9145448345c7ea52cc1f89001

Url de validación <https://sede.pielagos.es/validador>

Metadatos Origen: Origen administración





han ostentado, ostentan o puedan en un futuro volver a ostentar la responsabilidad de formar el Gobierno regional y que, por tanto, en su conjunto representan a la inmensa mayoría de Cantabria.

Con esta Ley nos jugamos el futuro de la región en general y el futuro de Piélagos en particular. En una Ley de esta trascendencia reducir toda nuestra acción política a conseguir ganar una votación en el Parlamento apoyándose solamente en una mayoría parlamentaria coyuntural y no en la consecución de un consenso general, solamente nos llevará a que, cuando cambie esa coyuntura y se produzca una alternativa en esa mayoría parlamentaria, se vuelva a producir una nueva modificación legislativa en el sentido contrario a la anterior, dando como resultado que la Ley del Suelo que se apruebe en esas condiciones de falta de consenso, en lugar de ser un instrumento eficaz para resolver problemas, planificar nuestro futuro y dar seguridad jurídica al desarrollo del urbanismo en Cantabria, solo sirva para añadir nuevos problemas a los ya existentes.

La obligación del Parlamento de Cantabria y de cada uno de sus 35 Diputados y Diputadas en sus respectivos Grupos Parlamentarios, es legislar por el bien de Cantabria y de sus habitantes. Ese deber que adquieren desde el momento en que toman posesión de su cargo, debería elevarse a su máxima expresión cuando se legisla sobre asuntos del calado y de la trascendencia que para nuestro futuro tienen leyes como la del Suelo. Una Ley que con la nefasta experiencia que en materia urbanística acumula nuestra región, y nuestro municipio lamentablemente es un claro ejemplo de ello, todos los Grupos Parlamentarios y cada uno de sus componentes deberían estar trabajando sin descanso en ella y no levantarse de la mesa de negociación hasta conseguir llevar al Pleno del Parlamento un texto consensuado, duradero, que de verdad dé seguridad jurídica a tanto a los ciudadanos como a los Ayuntamientos y a todos los sectores y agentes afectados. Que sirva para el presente y para el futuro y que no deje al albur de cada cambio de mayorías parlamentarias tras cada elección, el cambio a su vez de la legislación en una materia tan trascendental que determina inexorablemente nuestro presente y nuestro futuro y, sobre todo, el de las generaciones venideras.

Por todo ello proponemos al Pleno de la Corporación la aprobación de la siguiente:

AYUNTAMIENTO DE PIÉLAGOS

Avda. Luis de la Concha, 66 | Telf. 942 07 69 00 – Fax 942 07 69 01
39470, Renedo de Piélagos (Cantabria) | informacion@pielagos.es
Nº de Reg. Entidades Locales 01 39 0529 | C.I.F. P-3905200-F

www.pielagos.es

Table with 2 columns: Firmante (Firma 1 de 2: Martín Cobo Solana, Firma 2 de 2: Verónica Samperio Mazorra) and Fecha (07/06/2022) and Cargo (SECRETARIO ACCIDENTAL, ALCALDESA)

Table with 2 columns: Metadata (Código Seguro de Validación, Url de validación, Metadatos) and QR code

MOCIÓN NO RESOLUTIVA

Primero.- El Pleno del Ayuntamiento de Piélagos insta al Gobierno de Cantabria y a los diferentes Grupos Políticos del Parlamento, a mantener de forma permanente el dialogo y la negociación en el seno de la Comisión parlamentaria correspondiente, hasta conseguir una nueva Ley de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Cantabria, que cuente con el consenso mayoritario de la Cámara, de manera que el acuerdo sea reflejo del sentir de la inmensa mayoría de los ciudadanos y ciudadanas de Cantabria y que la misma sea un instrumento legal eficaz para solucionar los problemas urbanísticos de nuestra región y, sobre todo, que asegure que la permanencia de dicho texto no dependa de un simple cambio en la correlación de fuerzas en el Parlamento o de un simple cambio en las responsabilidades de la formación del Gobierno Regional, sino que las futuras modificaciones se hagan siempre en la dirección de la mejora objetiva de su texto o de su aplicación y contando siempre igualmente con ese consenso claramente mayoritario.

Segundo.- En ese ánimo constructivo y conciliador y en relación con un aspecto del proyecto de Ley que afecta históricamente a los municipios de Cantabria, el Ayuntamiento de Piélagos insta al Gobierno regional y a todos los Grupos Políticos del Parlamento de Cantabria, a mantener en la nueva Ley de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Cantabria la posibilidad de construcción de vivienda unifamiliar en suelo rústico con una ordenación adecuada.

Tercero.- El Ayuntamiento de Piélagos, en relación con este punto concreto del Proyecto de Ley y a la vista de la aplicación práctica a lo largo de la última década de la actual Disposición Transitoria Novena, se muestra favorable a que se mantenga en la nueva Ley el actual régimen de construcción en suelo rústico, trasladando este acuerdo tanto al Gobierno regional como a todos los Grupos políticos del Parlamento de Cantabria, instando a todos ellos a trabajar conjuntamente hasta lograr un acuerdo claramente representativo de la voluntad sino unánime, al menos claramente mayoritaria del Parlamento, que representa a todos los ciudadanos y ciudadanas de Cantabria.

Y para que conste, expido la presente certificación con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa, en Piélagos, a la fecha de la firma electrónica, con la salvedad a que se refiere el artículo 206 del R.D. 2568/86.

Firma 2 de 2	Verónica Samperio Mazorra	07/06/2022	ALCALDESA
Firma 1 de 2	Martín Cobo Solana	07/06/2022	SECRETARIO ACCIDENTAL

Copia papel auténtica de documento público administrativo electrónico

Código Seguro de Validación 741194041e9145448345c7ea52cc1f89001

Url de validación <https://sede.pielagos.es/validador>

Metadatos Origen: Origen administración

